

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO



I LEGISLATURA

Ciudad de México, a 12 de marzo de 2019

**DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
I LEGISLATURA
PRESENTE.**

La suscrita, **ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, Apartado D, inciso c); y 30, numeral 1, inciso b), de la Constitución Política; 12, fracción II, de la Ley Orgánica del Congreso; y 5, fracción I; 95, fracción II; y 96, del Reglamento de Congreso, todos ordenamientos de la Ciudad de México, someto a la consideración de este órgano legislativo la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO Y SE RECORRE EL PÁRRAFO SUBSECUENTE DEL NUMERAL 4, DEL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, conforme a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Planteamiento del problema

a) El turismo en la Ciudad de México y su importancia en la actividad económica.

La Ciudad de México esta considerada como una de las mejores ciudades del mundo para visitar, según varias agencias y diarios que se avocan a los temas enfocados al turismo, entre ellos el New York Times.



De acuerdo al último informe de labores de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, a la Ciudad de México arribaron alrededor de 30 millones de turistas, generando una derrama económica de aproximadamente 170 mil millones de pesos y se crearon casi más de un millón de plazas de trabajo relacionadas de manera directa o indirecta con la actividad turística. El turismo es la actividad económica que genera más ingresos a la Ciudad de México, muy por arriba de otras ramas industriales como la manufacturera o la construcción.

Estas cifras nos hablan de manera clara de la importancia del sector turístico para la actividad económica de la Ciudad y como es necesario no descuidar esta industria para mantener los niveles de bienestar en nuestra Capital.

b) Inversión estatal en la promoción turística.

Parara el ejercicio fiscal del año 2019 el panorama para el turismo no luce alentador. Con la desaparición del Consejo de Promoción Turística de México se pierde uno de los instrumentos más efectivos para atraer turismo a nuestro país. Esta entidad funcionaba con criterios metodológicos que subsidiariamente apoyaba a los estados en la promoción de sus atracciones turística.

Este Consejo hacia promoción en todas las ferias y foros en los que se reunían los prestadores de servicios turísticos y se ofertaban mediante stands productos que podía ofrecer nuestro país a todas estas agencias. También se encargaba de hacer presencia en aquellos espacios que por la naturaleza de sus visitantes podían ser susceptibles de ser utilizados para la promoción del país.

Esto nos lleva a que los estados tengan que depender de ellos mismos para realizar la promoción de sus atractivos. Esto no es lo más positivo para el sector, pues evidentemente para mantener la derrama económica en cada una de las entidades, éstas tendrán que disponer de recursos que no estaban destinados para estos



objetivos, lo cual lleva a plantear un problema para resolver el tema de la promoción e inversión en la planta turística.

En la Ciudad de México, a pesar de que la derrama económica que dejan los turistas cuando nos visitan es considerablemente alta, la inversión estatal en turismo descendió para el ejercicio fiscal 2019, pues a diferencia del año 2018, el presupuesto asignado a la promoción que fue de 415 millones de pesos, ahora es de 322 millones de pesos. Además de perder la promoción país que realizaba el Consejo de Promoción Turística de México, se perdieron adicionalmente casi 100 millones de pesos para esos fines, pero a nivel local.

En cifras globales, el gobierno de la Ciudad dejara de invertir aproximadamente 200 millones de pesos para este 2019. En 2018 la cantidad erogada por el gobierno para turismo fue de \$701,920,297.00 y para el año 2019 la cifra en gasto público para este rubro pasó a \$468,676,217.00. Este hecho afecta la industria y es sensible por que los recursos federales y locales disminuyen drásticamente

c) Regionalización del turismo en la Ciudad

Otro problema que tiene la Ciudad es la regionalización de la actividad turística que se centra principalmente en el occidente y que la actividad del sector es nula en el oriente. Esta situación, a criterio de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México genera problemas de *“desequilibrio geográfico que tiene como aristas de la tradicional ruptura “norte – sur” en lo económico y la fractura “este –oeste” en materia de política (caso Berlin). Una zona es proveedora de mano de obra y otra generadora de riqueza y una zona se caracteriza por acendradas situaciones de vulnerabilidad”*

Lo anterior es un problema que genera ruptura social y que tiene que ser remediada mediante políticas públicas que garanticen la inversión en aquellas zonas de la Ciudad, generando zonas de atractivos turísticos para disminuir las condiciones de desigualdad.



II. Argumentación de la propuesta

Con esta propuesta se quiere reconocer a nivel constitucional la importancia del Turismo como generador de riqueza y bienestar en la Ciudad de México, el reconocimiento como el mayor generador de empleos y como un instrumento para disminuir las desigualdades sociales que se han generado con el transcurso del tiempo por las equivocadas políticas que han ignorado la importancia de este sector para el desarrollo de la Ciudad.

La propuesta de reconocer al turismo como “*actividad prioritaria de desarrollo económico*” beneficia no solo al sector de servicios turísticos, sino también a aquellos sectores que por sus actividades resulta indispensable la afluencia de las personas para que estén en posibilidades de realizar sus actividades productivas.

Al ordenar constitucionalmente que las autoridades de la Ciudad inviertan el 1% del presupuesto en el mantenimiento y creación de los espacios vinculados a la actividad turística, se va a garantizar la afluencia constante de visitantes. Esto tiene como consecuencia inmediata el incremento de la inversión y por ende, el aumento del empleo y el bienestar de los ciudadanos.

Una estrategia fundamental para atraer visitantes es garantizar las condiciones para que su experiencia sea lo más placentera posible y eso pasa por el impulso de medidas que garanticen la accesibilidad, la seguridad y la movilidad en aquellos espacios de visita. Para lograr esto, es necesario que las autoridades de la Ciudad de México, las metropolitanas y el Gobierno Federal puedan coordinarse para garantizar estas condiciones. En la medida que impulsemos estrategias que garanticen que los turistas que acudan a la Ciudad de México tengan un acceso fácil y seguro a los espacios turísticos, las visitas están aseguradas.



El derecho a la accesibilidad es universal, cualquier persona que quiera visitar algún lugar en la Ciudad se le debe proporcionar las facilidades para que su experiencia sea placentera y que nadie se prive de las maravillas que se puedan ofrecer.

Por otro lado, tenemos que dar impulso para que en la Carta Magna de nuestra Ciudad se contemplen la creación de las zonas especiales de turismo, para garantizar que mediante los instrumentos de planeación urbana y económica se pueda dar impulso a la creación de zonas en el norte y el oriente de la Ciudad que puedan captar visitantes, y generar derrama económica en aquellas zonas que necesitan ser intervenidas con acciones de desarrollo y empleo.

Bajo la tesis de políticas públicas que dice *“si no existen atractivos, hay que crearlos”*, la planeación del desarrollo urbano y económico debe ir encaminado a generar las condiciones para organizar a los actores del sector más relevantes, como son los restauranteros, hoteleros, empresario de grandes eventos y quienes quieran y puedan participar en el desarrollo de estas zonas mediante facilidades para invertir.

Generando coinversión entre el gobierno y la iniciativa privada, se pueden dar condiciones para que la industria del turismo capte más divisas e inversión y así, subsidiariamente, se pueda también financiar el turismo social que esta enfocado a proporcionar el acceso a las atracciones para aquellos sectores de la población menos favorecidos.

Estos cambios se ejemplifican de la manera siguiente:

Tabla 1

Comparativo entre el texto vigente y la propuesta de modificación del numeral 4, del apartado b, del artículo 17 de la Constitución Política de la Ciudad de México.



Texto Vigente	Propuesta de Modificación
<p>Artículo 17</p> <p>Bienestar social y economía distributiva</p> <p>A...</p> <p>B De la política económica</p> <p>1 a 3</p> <p>4. Las autoridades de la Ciudad promoverán activamente la economía innovadora y del conocimiento, compatible con la generación de mayor valor agregado, mejores remuneraciones, la protección de los ecosistemas y las demás prioritarias para el desarrollo de la ciudad.</p> <p>La Ciudad de México impulsará las actividades turísticas aprovechando, de manera responsable y sustentable, su patrimonio histórico, arquitectónico, artístico, natural, cultural y de las tradiciones de sus pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, considerando la opinión de estos en todo momento.</p>	<p>Artículo 17</p> <p>Bienestar social y economía distributiva</p> <p>A...</p> <p>B De la política económica</p> <p>1 a 3</p> <p>4. Las autoridades de la Ciudad promoverán activamente la economía innovadora y del conocimiento, compatible con la generación de mayor valor agregado, mejores remuneraciones, la protección de los ecosistemas y las demás prioritarias para el desarrollo de la ciudad.</p> <p>El turismo se considerará como actividad prioritaria de desarrollo económico. La promoción de los destinos y atractivos turísticos con los que cuenta la Ciudad, así como la habilitación y mantenimiento de la infraestructura turística deberá ser apoyada y financiada con los instrumentos y fondos que determine la ley. Se deberá destinar el 1% del presupuesto de la Ciudad para estos</p>



	<p>fines.</p> <p>Las autoridades de la Ciudad de México, en coordinación con las autoridades de los demás niveles de gobierno, deberán garantizar que los espacios públicos considerados atractivos turísticos cuenten con condiciones óptimas de accesibilidad, seguridad ciudadana y movilidad para su mejor aprovechamiento y promoción.</p> <p>Con base en los instrumentos de la planeación del desarrollo, se gestionará la creación de zonas especiales de desarrollo turístico para ampliar la oferta del sector.</p> <p>La Ciudad de México impulsará las actividades turísticas aprovechando, de manera responsable y sustentable, su patrimonio histórico, arquitectónico, artístico, natural, cultural y de las tradiciones de sus pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, considerando la opinión de estos en todo momento.</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Con esta reforma se eleva a rango constitucional el turismo como actividad económica prioritaria y se determinan las bases mediante las cuales se impulsará al sector, proveyendo de principios con una visión de largo plazo, garantizando que la promoción y la infraestructura de la planta turística este en las condiciones adecuadas para recibir un alto flujo de visitantes a nuestra ciudad y generar las condiciones para que en zonas olvidadas de la Capital, se puedan generar polos de desarrollo vinculados a estos servicios.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO Y SE RECORRE EL PÁRRAFO SUBSECUENTE DEL NUMERAL 4, DEL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma y adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto y se recorre el párrafo subsecuente del numeral 4, del apartado B, del artículo 17 de la Constitución Política de la Ciudad de México, para quedar como sigue:

. Artículo 17

Bienestar social y economía distributiva

A...

B De la política económica

1 a 3

4. Las autoridades de la Ciudad promoverán activamente la economía innovadora y del conocimiento, compatible con la generación de mayor valor agregado, mejores



remuneraciones, la protección de los ecosistemas y las demás prioritarias para el desarrollo de la ciudad.

El turismo se considerará como actividad prioritaria de desarrollo económico. La promoción de los destinos y atractivos turísticos con los que cuenta la Ciudad, así como la habilitación y mantenimiento de la infraestructura turística deberá ser apoyada y financiada con los instrumentos y fondos que determine la ley. Se deberá destinar el 1% del presupuesto de la Ciudad para estos fines.

Las autoridades de la Ciudad de México, en coordinación con las autoridades de los demás niveles de gobierno, deberán garantizar que los espacios públicos considerados atractivos turísticos cuenten con condiciones óptimas de accesibilidad, seguridad ciudadana y movilidad para su mejor aprovechamiento y promoción.

Con base en los instrumentos de la planeación del desarrollo, se gestionará la creación de zonas especiales de desarrollo turístico para ampliar la oferta del sector.

La Ciudad de México impulsará las actividades turísticas aprovechando, de manera responsable y sustentable, su patrimonio histórico, arquitectónico, artístico, natural, cultural y de las tradiciones de sus pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, considerando la opinión de estos en todo momento.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a 12 de marzo del 2019.

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO



I LEGISLATURA

ATENTAMENTE

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO